Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Ushuaia, 03 de abril de 2023

VISTO el expediente electrónico MJG-E-20155–2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al área de mayordomía y que serán utilizados en diferentes reuniones de trabajo y eventos protocolares donde asisten autoridades de Gobierno.

Que a través de la Disposición D.P.A.F. N° 11/2023, se autorizó el llamado de la Compra Directa N° 90/2023.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 20/2023 Letra: D.P.A.F. -S.C.P. y R.I., obrante a orden 22, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "CELENTANO, Antonio Javier" – C.U.I.T. N° 20-17129959-5, en la totalidad de los renglones, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 00/100 ($ 248.206,00), por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I inciso a) compulsa abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 563/2022, N° 662/2022, N° 2503 – Anexo II y N° 188/2023 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 90-2023, por la adquisición de insumos destinados al área de mayordomía y que serán utilizados en

///...2

M.J.G
V.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

diferentes reuniones de trabajo y eventos protocolares donde asisten autoridades de Gobierno, a la firma "CELENTANO, Antonio Javier" – C.U.I.T. N° 20-17129959-5, en la totalidad de los renglones, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 00/100 ($ 248.206,00), en la totalidad de los renglones, por ser única oferta, ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 101, Clasificación 20000, U.G.G. 0400UG, UC0400, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 46/2023.-

M.J.G
V.U.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaria de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales – M.J.G.